



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

AGO-06-2017
16-01-2017

RESUMEN EJECUTIVO

En atención al Plan Anual Operativo 2016 del Área Gestión Operativa, se realizó una evaluación en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Área de Salud de Osa.

En la evaluación se determinó incumplimiento del marco normativo institucional en materia de contratación de personal de primer ingreso, en razón de que se observó que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, no dispone del Equipo interdisciplinario de Selección, a los funcionarios de nuevo ingreso no se les ha realizado el respectivo curso de inducción y las Jefaturas de Servicios no tienen los registros de elegibles debidamente actualizados.

Se observó debilidades en otras actividades sustantivas de recursos humanos tales como administración salarial, en razón de que se evidenció funcionarios laborando con licencias para el ejercicio de la profesión vencidas, el trámite de tiempo extraordinario sin la debida justificación y un rezago en la revisión de nómina en el periodo comprendido entre octubre 2015 y abril 2016 y que no se dispone de un registro sobre la corrección de los errores detectados en la revisión de planillas, que permita dar seguimiento a todos aquellos errores detectados, ya sean estos pagos o rebajos, de manera que se hayan efectuado oportunamente. Por lo que se recomendó al Área de Dotación de Personal, la acreditación de los funcionarios que designe el Área de Salud de Osa, para conformar el Equipo Interdisciplinario de Selección; así como a la Directora General, instruir el cumplimiento en todas las jefaturas del servicio del registro de elegibles activo y pasivo.

Finalmente se recomendó al Director Administrativo y Financiero instrucción a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para elaborar un plan de trabajo, con el fin de que se analicen los hallazgos evidenciados y se adopten las medidas para subsanar las debilidades; así como ejecutar las acciones que se estimen pertinentes para que el personal que requiera como requisito legal estar incorporado al colegio respectivo, cumpla con lo establecido en la normativa institucional a la brevedad posible y presente copia a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.